

**EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE
NUEVO LEÓN LXXVI LEGISLATURA, EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 63 DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:**

ACUERDO

NÚMERO 055

Primero.- La LXXVI Septuagésima Sexta Legislatura al Congreso del Estado de Nuevo León, determina la corrección al Acuerdo Número 188, emitido por la LXXV Septuagésima Quinta Legislatura, emitido el 4 de septiembre de 2019 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 11 del mismo mes y año, relativo a la precisión del periodo de segundo encargo consecutivo adicional del Licenciado Juan Pablo Raigosa Treviño, como Consejero de la Judicatura del Estado, a fin de que señale los 5 cinco años de encargo que manda la Constitución, el cual debe computarse a partir del 16 dieciséis de diciembre de 2019 dos mil diecinueve, para concluir el 15 quince de diciembre de 2024 dos mil veinticuatro.

Segundo.- Comuníquese el presente Acuerdo al solicitante, de conformidad con lo establecido en el artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado.

Tercero.- Notifíquese el presente acuerdo al Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Nuevo León y publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

Por lo tanto, envíese al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

“2021, Centenario de la Secretaría de Educación Pública”

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los catorce días del mes de diciembre de dos mil veintiuno.

PRESIDENTA

DIP. IVONNE LILIANA ÁLVAREZ GARCÍA

PRIMER SECRETARIA

SEGUNDA SECRETARIA

DIP. ADRIANA PAOLA CORONADO
RAMÍREZ

DIP. BRENDA LIZBETH SÁNCHEZ
CASTRO